

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2022-5910 *Resolución de 21 de julio de 2022, por la que se ordena la publicación de la relación de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden EDU/37/2021, de 1 de diciembre, que establece las bases reguladoras y se convoca el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.*

De conformidad con lo establecido en la Base 8 del artículo primero de la Orden EDU/37/2021, de 1 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, de 9 de diciembre, por la que se convocó procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, que establece las bases reguladoras y se convoca el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional y en la página www.educantabria.es - Inspección - Oposiciones 2022.

Segundo.- Tras la publicación de esta lista, se concede un plazo de tres días naturales para la subsanación de posibles errores por medio del correo electrónico soproteoposinspeccion@educantabria.es.

Tercera.- A partir del día 2 de agosto de 2022, con carácter general se publicarán en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional la relación definitiva de aspirantes seleccionados, en las que se incluirá la puntuación definitiva obtenida por cada uno.

Cuarto.- Contra dicha lista las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y 122 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación derivada del sistema selectivo quedará bajo custodia de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Santander, 21 de julio de 2022.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

2022/5910

CVE-2022-5910